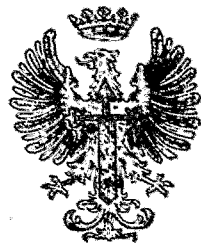




DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL



CURSO PARA LA OBTENCIÓN DEL DIPLOMA DE INVESTIGACIÓN MILITAR OPERATIVA

Designación de alumnos

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 26 de noviembre de 1973 (D. O. núm. 868), son designados alumnos del Curso para la obtención del diploma de Investigación Militar Operativa, los jefes que a continuación se relacionan:

- Comandante de Artillería D. Juan López Merino.
 - Comandante del C. I. A. C. don Fernando Muro Sáenz.
- Madrid, 31 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ORGANIZACIÓN DE CRÍA CABALLAR

Las exigencias nacionales y la mejor atención de las necesidades del Servicio de Cría Caballar en el momento actual, conjugando técnicas, evolución y medios, aconsejan se actualice la Orden que sobre Organización de la Cría Caballar se dictó en 12 de junio de 1945 (D. O. núm. 131).

Se reconsideran en la presente Orden, las zonas de influencia de cada uno de los Depósitos de Caballos Sementales, respetando los límites geográficos provinciales, si bien algunas provincias se incluyen en dos zonas de Depósito, al objeto de dar flexibilidad para que las Paradas que pueden establecerse en ellas, lo sean por cualquiera de los Depósitos que las incluyen en su zona, previa coordinación por la Jefatura de los Servicios de Cría Caballar y Remonta, de acuerdo con las situaciones respectivas, facilidad de comunicaciones y distancias de cada Parada.

Se recogen, asimismo, en la presente Orden, las modificaciones en número y categoría de los jefes de las Delegaciones Provinciales habidas desde el año 1945.

En consecuencia, los Servicios de Cría Caballar quedarán constituidos en la siguiente forma:

- Tres Regiones Pecuarias.
- Ocho Zonas de Depósito de Sementales.
- Veintidós Delegaciones Provinciales.

Las provincias que abarca cada Región Pecuaria son las que se deducen de las Delegaciones Provinciales, que para cada una se señalan en el cuadro anexo a esta Orden.

En el mismo cuadro se especifican las provincias que constituyen la zona de acción de cada Depósito y el número y acoplamiento de las Delegaciones Provinciales.

1.— Regiones Pecuarias

Al frente de cada una de ellas habrá un coronel de Caballería «Grupo de Destino de Arma o Cuerpo», con residencia en la cabecera de ella y principal Delegación de Cría Ca-

ballar, teniendo a sus órdenes a los restantes Delegados Provinciales.

Como secretario de estas Regiones habrá un comandante de Caballería «Grupo de Mando de Armas» y como auxiliar un suboficial especialista paradista.

2.— Zona de Depósito

Cada Zona de Depósito será atendida por un Depósito de Sementales.

Unas y otras conservarán la numeración tradicional.

Los Depósitos 2.º, 4.º, 5.º, 6.º y 7.º tendrán Secciones destacadas en Tenerife, Manacor, Tudela, Burgos y Baza, respectivamente.

3.— Delegaciones Provinciales

Cada una de ellas estará a cargo de un teniente coronel de Caballería «Grupo de Mando de Armas», los que tendrán como auxiliar un suboficial especialista paradista.

4.— Destinos

Los destinos del personal para estos servicios serán mediante concurso.

5.— Plantillas

Por el Estado Mayor Central se harán los necesarios acoplamientos en las plantillas de personal y ganado de los Depósitos y Secciones, para adaptarlas a las necesidades de cada uno de ellos, de acuerdo con la zona de responsabilidad que se les encomienda.

6.— La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

7.— Queda derogada la Orden de 12 de junio de 1945 sobre Organización de la Cría Caballar.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

REGIONES PECUARIAS, ZONAS DE DEPOSITO Y PROVINCIAS QUE COMPRENDEN

N.º de Zona de Depósito	Cabecera	Provincias que comprende	Depósito de Sementales	Delegaciones Provinciales
1.ª REGION PECUARIA (VALLADOLID)				
1.ª	Alcalá de Henares (Madrid).	Madrid. Toledo. Ciudad Real. Cuenca. Guadalajara. Avila. Cáceres. Salamanca. Segovia.	1.º Depósito: Alcalá de Henares.	1.—Madrid, Avila y Guadalajara. 2.—Toledo, Ciudad Real y Cuenca. 3.—Salamanca y Cáceres.
6.ª	Santander.	Santander. Vizcaya. Burgos. Soria. Valladolid. Palencia. Segovia. Guipúzcoa. Alava. Oviedo.	6.º Depósito: Santander, con una Sección en Burgos.	1.—Santander y Vizcaya. 2.—Burgos y Soria. 3.—Valladolid, Palencia y Segovia. 4.—Alava y Guipúzcoa.
8.ª	León.	León. Zamora. La Coruña. Lugo. Orense. Pontevedra. Oviedo. Valladolid. Palencia.	8.º Depósito: León.	1.—León, Oviedo y Zamora. 2.—La Coruña, Lugo, Orense y Pontevedra.
2.ª REGION PECUARIA (CORDOBA)				
2.ª	Jerez de la Frontera (Cádiz).	Sevilla. Cádiz. Málaga. Huelva. Canarias.	2.º Depósito: Jerez de la Frontera, con una Sección en Santa Cruz de Tenerife.	1.—Cádiz y Málaga. 2.—Sevilla y Huelva. 3.—Canarias.
7.ª	Córdoba.	Córdoba. Badajoz. Jaén. Granada. Almería. Sevilla.	7.º Depósito: Córdoba, con una Sección en Baeza (Jaén).	1.—Córdoba y Badajoz. 2.—Granada y Jaén.
3.ª REGION PECUARIA (ZARAGOZA)				
3.ª	Valencia.	Valencia. Castellón. Albacete. Alicante. Murcia. Almería. Cuenca.	3.º Depósito: Valencia.	1.—Valencia y Castellón. 2.—Albacete y Alicante. 3.—Murcia y Almería.
4.ª	Hospital de Llobregat (Barcelona).	Barcelona. Gerona. Lérida. Tarragona. Balears.	4.º Depósito: Hospitalet, con una Sección en Manacor (Balears).	1.—Barcelona, Gerona, Lérida y Tarragona. 2.—Balears.
5.ª	Zaragoza.	Zaragoza. Huesca. Teruel. Navarro. Logroño.	5.º Depósito: Zaragoza, con una Sección en Tudela (Navarra).	1.—Zaragoza, Huesca y Teruel. 2.—Navarra y Logroño.

GRATIFICACION POR FUNCIONES DOCENTES

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan el jefe y oficial de la 5.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

CURSO DE INSTRUCCION DE ESQUI

5.ª Región Militar

Coficiente: Grupo 9, factor, 0,13

Comienzo, 1 de enero de 1974; terminación, 31 de marzo de 1974.

Comandante de Infantería D. Joaquín Carrasco Ramos, en el Batallón Cazadores de Alta Montaña Pirineos XI.

Capitán de Infantería D. Pedro Ramírez Verdún, en el mismo.
Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 6 de la Orden de 2 de marzo de 1973 (D. O. núm. 51) y con objeto de acreditar el derecho al percibo de la gratificación por servicios ordinarios de carácter especial, a continuación se relacionan los oficiales de la 5.ª Región Militar que desempeñan funciones docentes en los Cursos y Unidades que se especifican.

XIII CURSO DE ASCENSO A SARGENTO

5.ª Región Militar

Coficiente: Grupo 12, factor 0,06

Comienzo, 20 de septiembre de 1973; terminación, 20 de diciembre de 1973.

Teniente de Artillería D. Jesús Ochoa Langa, en la Academia General Militar.

Teniente de Infantería, D. Juan Guerra Gracla, en la misma.
Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

TITULO DE PARACAIDISTA

Superadas las pruebas del 198 Curso de Formación Paracaidista y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de Paracaidista al personal de tropa que ha terminado con aprovechamiento el citado curso y que a continuación se relaciona, con efectos administrativos a partir de 1 de enero de 1974.

Soldados

Abelardo Parra Meléndez	21.373.989
Adolfo Portillo Carnero	28.435.345
Adrián Romero Hombrebueno Plaza	70.723.033
Agustín Ramírez Gea	40.279.897
Alberto García Sánchez	70.030.078
Alberto Melero Echaurre	
Alfonso Barroso Ruiz	2.188.001
Alonso Rengel Pachón	
Anastasio Salto Aguayo	51.846.511
Andrés Ruiz Martínez	22.422.909
Andrés Valero Marqués	19.576.599
Ángel Gil Aragón	31.816.738
Ángel Ruiz Cruz	22.656.688
Ángel Talaverano Ramos	22.611.433
Añibal Díaz González	21.372.047
Agustín Rodilla Calvet	46.213.844
Antonio Benavente del Arco	1.034.337
Antonio Buch López	38.413.997
Antonio Cano Gijón	77.529.277
Antonio Collado Díaz	4.131.406
Antonio Jiméñez Egea	74.411.929
Antonio Martín Jiménez	74.708.229
Antonio Martínez Fernández	38.411.677
Antonio Mellado Agúza	28.512.520
Antonio Millán Pérez	261.129
Antonio Ramírez Esteban	70.334.737
Antonio Romero Viñas	30.189.510
Antonio Pardellas Díaz	32.398.569
Antonio Sevilla López	45.265.239
Antonio Torres García	38.536.893
Antonio Torres Zarza	39.640.731
Antonio Verdugo Morilla	19.078.712
Antonio Vidal Vázquez	22.431.932
Arsenio Rodríguez Sánchez	51.850.818
Aurelio Martín Cabestrero	13.078.361
Aurelio Martín García	19.876.027
Baltasar Migueles Rodríguez	11.709.017
Bienvenido Ruiz Risueño	25.618.892
Blas Rodríguez Barbel	74.077.529
Carlos García Julia	760.335
Carlos Martínez Maroto	70.496.192
Carlos Muñoz Arias	1.479.299
Carlos Sepúlveda Fernández	51.849.515
Carmelo Martínez Riquelme	22.423.797
Casimiro Soltero Ortega	8.678.179
Cipriano Campos López	51.469.229
Constantino Gallego Ruiz	22.404.517
Diego Franco del Valle	
Domingo de la Concepción López	50.937.461
Domingo Pérez Carriño	76.492.397
Eduardo Díaz García	24.792.762
Eloy Torres Antón	70.232.029
Emilio Arias Hernández	14.546.321
Emilio Beltrán Recio	70.411.447
Emilio Tiscar Fernández	11.365.366
Enrique Luengo Esteban	14.695.052
Enrique Martín Roza	10.803.855
Enrique París Vidal	46.024.832
Enrique Pérez López	37.665.064
Ernesto Ibulla Pérez	22.103.312
Ernesto Ripollés Arenas	1.366.428
Ernesto Juditha Famadas	37.663.370
Esteban Esteban Nieto	15.891.088
Evolto Fernández Galán	70.563.028
Fabian Sacristán Rueda	50.940.520
Federico Simó Niró	19.980.031
Felipe López Velasco	1.078.817
Felipe Santos Santodomingo	71.255.033
Fernando Bravo Alvarez	1.090.145
Fernando Gómez González	50.279.731
Florencio Sánchez Sánchez	7.426.984

Francisco Arbol Marco	22.902.603
Francisco Carpes Rosell	22.423.041
Francisco Farlez Torrijo	22.513.352
Francisco Fernández Cárcel	51.322.828
Francisco Garay Garay	72.168.345
Francisco García Rodas	70.719.316
Francisco González García	7.428.525
Francisco González González	5.109.717
Francisco Lucas Leal	7.435.896
Francisco Mariscal Rojas	25.913.239
Francisco Martínez del Fresno	37.668.803
Francisco Mora Martín	785.422
Francisco Morate López	3.778.963
Francisco Peña Capitán	23.427.396
Francisco Rodríguez Vivar	12.355.950
Francisco Serrano Lozano	38.405.501
Francisco Torres Martínez	22.905.476
Gabriel Arias Fernández	27.906.214
Gerardo Méndez Gómez	34.904.325
Gerardo Villalta Sánchez	70.409.416
Germán Casado Cabrero	3.414.093
Ginés Flores Sagra	
Gregorio González Mufu-mer	12.316.065
Guillermo González Pérez	38.410.920
Íñigo Grijalbo López	14.914.081
Isidoro Ayala Martínez	46.016.342
Julio Redondo Ares	
Jacinto Cano Corrales	40.428.273
Javier García Larraza	37.649.096
Jesús Gordia Redondo	14.916.420
Jesús Clemente Arcas	3.901.601
Jesús Larréa Landia	14.694.136
Jesús Lozano Alcázar	38.482.973
Jesús Mancheño Blanco	51.056.069
Jesús Poveda Palacios	14.920.347
Jesús Riveiro Landeira	33.214.088
Jesús Rodríguez Rodríguez	34.600.744
Jesús Sánchez Díez	17.137.278
Jesús Soler Carmona	32.016.991
Joaquín Domínguez Gómez	5.878.247
Joaquín García Lorca	22.915.084
Joaquín Rivero Cáceres	75.998.592
Jorge Navarro Tobajas	40.283.154
Jorge Sánchez Yañez	12.221.414
José Aguirre Bilbao	14.901.780
José Almendro Salgado	12.235.973
José Aranda Luján	39.662.849
José Arbol Domingo	24.102.943
José Arriaza López	75.331.991
José Barbera Tarifa	37.780.401
José Bellón González	11.373.226
José Cantos Ortiz	22.609.093
José Carbonell Nicolás	74.306.310
José Zapico Fernández	
José Cardona Borja	19.082.049
José Carrillo de la Casa	50.665.413
José Costales Costales	71.618.656
José Dávila Tamayo	14.892.968
José Delgado Herrera	31.312.246
José Escudero López	50.541.135
José Esplá Ponti	21.396.423
José Fernández Gómez	1.399.688
José Fernández Vélez	14.923.976
José García Morato	113.798.899
José Gil Pérez	46.058.894
José Gómez Collado	289.408
José González Lasheras	22.444.455
José Guita Molina	22.106.018
Alfredo Gutiérrez Rosillo	2.837.457
José Hernández Aznar	21.906.228
José Hernández Illescas	22.428.859
José Hernández Sánchez	74.307.489
José Hurtado Díaz	
José Julián Lluna	22.718.226
José Jurado González	24.795.757
José López de Abecheo Calvo	12.007.161

José López Rico	3.782.260
José Martín López	21.630.427
José Marcelo Ochoa	50.407.376
José Martínez Ruiz
José Moreno Trejo	21.958.866
José Muñoz Afarín	39.311.165
José Murillo Fernández	75.794.308
José Pastor Buitrago	22.422.908
José Pena Carballeira	75.397.169
José Pérez Rueda
José Pesquera Lacal	268.698
José Redondo Pérez
José Robles Bernardo	9.710.350
José Rodríguez Rodríguez	8.754.532
José Sánchez Cebrián	19.836.510
José Vêas Adell	23.207.080
José Vicente Cabezas	37.784.977
Jovino Perera Fernández	10.543.432
Juan Cano Alarzón	13.052.982
Juan Chaparro Vivar	5.882.374
Juan Esteve Alfosea	21.371.497
Juan Gómez de la Paz	51.861.549
Juan Gómez Salar	37.665.681
Juan Losada Blanco	24.600.661
Juan Marco Martínez	21.958.965
Juan Melero Santos	22.102.139
Juan Palao González	22.621.283
Juan Peñarubia Ciscar	40.955.318
Juan Rodríguez García	32.998.998
Juan Sánchez Jiménez	21.622.181
Juan Sánchez Muñoz	75.302.613
Juan Sanromán Paz	6.940.575
Juan Seguí Ruiz	22.655.949
Juan Sevilla Sánchez	22.905.575
Juan Toral Bardina	37.728.778
Julio Arrate Boyo	12.206.190
Julio Rodríguez Alvarez	27.902.558
Julio Ruiz Becedillas	1.083.541
Justiniano Lucas Villafañe	11.052.859
Laureano Romero Cortés	5.878.157
Laureano Velasco Pacheco	14.883.445
Leonardo Ortiz Cuenca	37.311.759
Luciano Abades Ramos	36.799.299
Luis Magraza Zurita	36.498.902
Luis Martín Sánchez
Luis Roldán García	22.520.259
Manuel Alvarez Gutiérrez	13.891.187
Manuel Valdemir Alvarez	32.399.315
Manuel Baros Mariño	32.397.062
Manuel Cano Caballero
Manuel Chlán Sanromán	6.946.266
Manuel Cobelo Noguero	34.605.002
Manuel González Carretero	80.021.256
Manuel Méndez Márquez	34.624.026
Manuel Navarro Repiso	31.200.098
Manuel Nodal Rodríguez	76.711.976
Manuel Pérez Galán	8.755.122
Manuel Pita Navarro	33.824.353
Manuel Sobrido Pérez	32.415.177
Manuel Vargas Hurtado	50.405.823
Matías Vizcaíno Fornalino	29.719.374
Marcel Fuentes Lasso	42.747.193
Miguel Tejada Fernández	50.796.848
Martín Casado Castro	34.604.674
Máximo López Parrilla	12.229.170
Miguel Ayerra Gazolaz	15.791.689
Miguel Núñez Mérida	24.792.789
Moisés Ferrero Martínez	71.545.932
Norberto Torres Arboleda	28.357.146
Padro Alguacil Marchante	21.375.548
Padro Alvarez Coronado	08.754.354
Padro Guirao Medina	22.437.803
Padro Miguel Martín
Perfecto González Navarro	28.349.923
Rafael Alba Quintero	24.803.404
Rafael Arroyo Alonso	4.128.017
Ramiro Rodríguez Carces	30.187.196
Ramón Prado Soto	08.687.325
Ramón Soto Fernández	10.027.588
Roberto Castillo Fernández	21.371.893
Salvador Bermúdez Roldán	25.552.568

Salvador León Parra	70.722.067
Santiago Marcos González
Santiago Marín Gracia	17.687.753
Senén Sánchez Pérez	74.431.889
Secundino Magadán Castri- llón	10.575.055
Segundo Martín Nieto	15.906.413
Segundo Salgado Tomé	4.147.172
Tomás Aparicio Gil	262.948
Tomás Gómez García	37.786.625
Tomás Requena González	21.621.718
Tuval Blanco Blanco	9.701.608
Vicente Almarcha López	37.359.301
Vicente Carrillo Armenteros	38.768.217

Madrid, 21 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

SUBSECRETARIA

Dirección de Personal



INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66 de 28 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 53) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se especifica y efectos económicos de 1 de septiembre de 1973, a excepción de los que se les señalan distintas fechas.

De la Jefatura de Automovilismo de la Comandancia General de Melilla

Sargento D. Manuel Dacosta González (8.682), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Del Cuartel General de la Comandancia General de Melilla

Brigada D. Tomás Polo Sebastián (7.776), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de junio de 1971.

Del Cuartel General de la Brigada de Infantería de Reserva

Brigada D. José Lilián Sánchez (7.835), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

Otro, D. José Picón Villalobos (7.853) cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 5 de julio de 1971.

De la Brigada Paracaidista

Sargento D. Jesús Reina Godoy (10.063), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Alejandro Merino Bravo (10.173), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 28 de julio de 1972.

Otro, D. Aurelio Camello Falco (10.741), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Del C. I. R. núm. 4

Sargento D. Luis García Gallardo (8.251), tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 14 de marzo de 1973. Rectificación a la O. C. de 5 de diciembre de 1973 (DIARIO OFICIAL núm. 279).

Del C. I. R. núm. 6

Brigada D. Antonio Guerrero Avellaneda (7.103), seis trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 30 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Rafael Ruiz Nieto (7.774), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Sargento D. Diego Salmerón Martínez (8.220), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Santiago Ramos Samsuogo (8.725), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 18 de febrero de 1972.

Del Regimiento de Infantería Córdoba número 10

Sargento D. Eduardo Jiménez Meana (10.147), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de septiembre de 1971.

Otro, D. Nicolás Martín Castillo (10.340), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. José García Rojas (10.472), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1972.

Del Regimiento de Infantería Zamora número 8

Brigada D. Adelmo Yebra Pérez (7.436), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1973.

Otro, D. Agustín García Rande (7.682), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 14 de marzo de 1972.

Otro, D. Ramón Rodríguez González (7.913), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 17 de marzo de 1973.

Sargento D. Juan Losada Pino (8.718), tres trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Otro, D. Jesús Casabella García

(8.736), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 18 de febrero de 1972.

Del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18

Sargento D. Vicente Castilla Martínez (10.736), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Pedro Beltrán Almagro (10.756), un trienio de suboficial, con antigüedad de 7 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Regimiento de Infantería Aero-transportable Isabel la Católica número 29

Sargento D. Antonio Crespo Rodríguez (10.465), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Sargento D. Eugenio Verde Apola (10.791), un trienio de suboficial, con antigüedad de 1 de septiembre de 1972.

Otro, D. Francisco Romero Romero (10.792), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 30 de junio de 1973.

Del Regimiento de Infantería Palma número 47

Brigada D. Juan Vives Sard (7.609), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Sargento D. Antonio Bujosa Sastre (10.124), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. José Zabal Díez de Guemes (10.346), un trienio de suboficial y dos premios de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de diciembre de 1973.

Otro, D. Benito de Andrés Escobar (10.377), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de septiembre de 1971.

Del Regimiento de Infantería Teruel número 48

Sargento D. Miguel Tur Rosello (10.012), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Del Regimiento Cazadores de Montaña Stella núm. 67

Sargento D. Antonio Marcos Rolin (10.490), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Teulán núm. 1

Sargento D. Blas Torres Abdel-Kader (10.777), un trienio de suboficial,

con antigüedad de 20 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Brigada D. Antonio Vera Guerrero (7.383), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 2 de mayo de 1973.

Otro, D. Félix Chaparro López (7.478), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 15 de mayo de 1973.

Otro, D. José Rodríguez Barrionuevo (7.542), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Sargento primero D. Angel García Díaz (7.948), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 2 de mayo de 1972.

Otro, D. José Vaca Aguilar (7.953), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 12 de marzo de 1973.

Sargento D. Juan Santana Herrera (8.091), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 15 de febrero de 1972.

Otro, D. Sebastián Márquez Pelayo (8.307), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de septiembre de 1973.

Otro, D. Manuel Rivas Fernández (8.620), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 18 de febrero de 1972.

Otro, D. Juan Guerrero González (8.817), tres trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1972.

Otro, D. Juan Barrientos Gutiérrez (10.015), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Juan Portillo Peña (10.081), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Rafael Siles Reguera (10.343), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Enrique Vargas Moya (10.423), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Otro, D. Daniel Sancha Campoy (10.488), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. José González Molina (10.519), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de mayo de 1973.

Otro, D. Ignacio de Félix Regueras (10.531), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1972.

Otro, D. Santiago González Alonso (10.552), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Antonio Peña Prado (10.560), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de septiembre de 1972.

Otro, D. Manuel Santaella Ruiz (10.586), un trienio de suboficial y

un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Francisco López Ramírez (10.615), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de enero de 1973.

Otro, D. Francisco Daniel Campillo (10.636), un trienio de suboficial, con antigüedad de 23 de mayo de 1973.

Otro, D. Mohamed Bumedi Hamed (10.799), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Emilio Hernández Espinosa (10.807), un trienio de suboficial, con antigüedad de 22 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Adolfo Moreno Núñez (10.809), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de enero de 1973.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Brigada D. José Arroyo Vázquez (7.411), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Manuel Alcalá Barriga (7.606), cinco trienios de suboficial y tres de tropa, así como la cuantía mensual de 85,71 pesetas, inclusive en pagas extraordinarias (artículo 3.º Ley 20/73), con antigüedad y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Sargento D. Dionisio García Ariza (10.404), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Otro, D. Angel Vega Siles (10.554), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de enero de 1973.

Otro, D. Juan Herrera Ramírez (10.581), un trienio de suboficial, con antigüedad de 18 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Miguel González Llera (10.624), un trienio de suboficial y un premio de permanencia, con antigüedad de 1 de agosto de 1972.

Otro, D. José Rueda López (10.779), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de mayo de 1972.

Otro, D. Esteban Quintana Caicedo (10.786), un trienio de suboficial, con antigüedad de 20 de septiembre de 1972.

De la 2.ª Zona de la I. M. E. C.

Brigada D. Mariano Garrido Martín (8.064), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 14 de marzo de 1973.

De la Compañía de Operaciones Especiales núm. 81

Brigada D. Luis Martínez Novoa (7.346), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Del Juzgado Militar eventual de Melilla

Sargento D. Gerardo López Moratillos (8.729), tres trienios de subofi-

cial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de marzo de 1973.

Madrid, 23 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Trienios

Con arreglo a lo que determina el apartado b) del artículo 1.º de la Ley 113/66 de 23 de diciembre (D. O. número 296), el artículo 5.º de dicha Ley modificada por la de 20/73 de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), la Orden de 2 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 256) y demás disposiciones complementarias y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican a los oficiales de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, con la antigüedad y efectos económicos que a cada uno se les señala.

Del C. I. R. núm. 3

Teniente de complemento D. Antonio Perales Bustamante, un trienio de oficial, con antigüedad de 17 de enero de 1974 y a percibir desde 1 de febrero de 1974.

Del C. I. R. núm. 6

Teniente de complemento D. Luis Pulido Sedano, tres trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 15 de julio de 1973 y a percibir desde 1 de septiembre de 1973.

Del Regimiento de Infantería Motorizable Mallorca núm. 13

Teniente de complemento D. Saturnino Piñero Parra, cuatro trienios de oficial, con antigüedad de 19 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31

Teniente de complemento D. Luis Hernández Palomeque, un trienio de oficial, con antigüedad de 21 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Del Regimiento de Infantería Mahón número 46

Teniente de complemento D. Santiago MasPOCH Rita, un trienio de oficial, con antigüedad de 17 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

Del Grupo de Fuerzas Regulares Tercianas núm. 1

Alférez de complemento D. Luis Delgado Gómez, un trienio de oficial, con antigüedad de 20 de diciembre

de 1973 y a percibir desde 1 de enero de 1974.

Madrid, 23 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

ADVERTENCIA.—En la página 638 se publica un decreto del Ministerio de Justicia que se refiere al coronel de Infantería D. Manuel Ibáñez Rodríguez.



ARTILLERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina el artículo 5.º de la Ley 113/66, de 23 de diciembre (D. O. núm. 296), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. número 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), y demás disposiciones complementarias, y previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que indican, a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con la antigüedad que para cada uno se indica y efectos económicos a partir de 1 de septiembre de 1973, a excepción del que se le señala distinta fecha.

De la Escuela Politécnica Superior del Ejército

Teniente auxiliar D. Eustaquio Sánchez Sánchez (2.216), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 23 de marzo de 1973.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 1

Teniente auxiliar D. Antonio Rodríguez Benítez (2.436), cinco trienios de suboficial, con antigüedad de 1 de noviembre de 1973.

Del Regimiento Mixto de Artillería número 4

Teniente coronel (E. A.) D. Carlos Rojas Ladrón (1.280), trece trienios de oficial, con antigüedad de 24 de diciembre de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 11

Teniente auxiliar D. Salvador Paredo Márquez (2.057-1) un trienio de oficial, cinco de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Otro, D. Manuel Tabares Cejudo (2.112), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 21 de marzo de 1973.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 14

Capitán (E. A.) D. Fernando Cortés Murube (4.681), tres trienios de oficial, uno de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 23 de julio de 1973.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 15

Capitán auxiliar D. Ernesto Lozano Peña (438), diez trienios de oficial y tres de suboficial, con antigüedad de 3 de septiembre de 1973 y a percibir desde 1 de octubre de 1973.

Teniente auxiliar D. Juan Redondo García (2.037), dos trienios de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Miguel Pérez Pérez (2.055-4A), un trienio de oficial, siete de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1973.

Otro, D. José Flores Domínguez (2.059), un trienio de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Otro, D. Antonio Comenaro Niso (2.088), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 21 de marzo de 1972.

Otro, D. José Vázquez Delgado (2.158), cinco trienios de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 2 de abril de 1972.

Otro, D. José Díaz Mestre (2.280), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

Otro, D. Alfonso Cabrera González (2.363), un trienio de oficial, cuatro de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 10 de abril de 1973.

Otro, D. Ernesto Escart González (2.368), cinco trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 10 de abril de 1973.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 42

Capitán (E. A.), don Ricardo Casanueva Villarreal (4.604), tres trienios de oficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1972.

Del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 47

Teniente auxiliar, D. Marcelino Rodríguez de la Fuente (2.434), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 16 de marzo de 1973.

Del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.

Teniente auxiliar, D. Pedro Corrales Corrales (2.026-2) un trienio de oficial, siete de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de noviembre de 1972.

Del Parque de Artillería de Ceuta

Capitán (E. A.) D. Rafael Martínez Camero (4.164), cinco trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de enero de 1972.

Teniente auxiliar, D. Francisco Castillo Ortega (2.001), dos trienios de oficial, cuatro de suboficial y dos de tropa, con antigüedad de 1 de julio de 1973.

Otro, D. Antonio Clemente Couso (2.030), un trienio de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 24 de septiembre de 1971.

Otro, D. Salvador Aledo Montejano (2.031), un trienio de oficial, cinco de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

Otro, D. Manuel Izquierdo Fernández (2.058-6), un trienio de oficial, cinco de suboficial y tres de tropa, con antigüedad de 7 de abril de 1972.

En situación de disponible en la 2.ª Región Militar y agregado al Parque de Artillería de Ceuta.

Comandante (E. A.), don Antonio Reguero Caro (3.648), siete trienios de oficial, dos de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 10 de marzo de 1972.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 67

Teniente auxiliar D. Hilario Sánchez Muriel (2.445), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de febrero de 1972.

De la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 76

Comandante (E. A.) don Manuel Gómez Nozal (2.438), diez trienios de oficial, con antigüedad de 20 de octubre de 1973 y a percibir desde 1 de noviembre de 1973 (rectificación a la Orden de 18 de diciembre de 1973 (D. O. núm. 289)).

En situación de disponible en la 1.ª Región Militar

Teniente auxiliar D. Antonio Rueda Aguilar (2.457), cuatro trienios de suboficial y uno de tropa, con antigüedad de 1 de abril de 1971.

PERSONAL EN SITUACION DE RESERVA

En la 4.ª Región Militar

Teniente coronel honorario, D. Antonio de Andrés y Andrés (808), doce trienios de oficial, con antigüedad y a percibir desde 1 de noviembre de 1973.

PERSONAL EN SITUACION DE «EN SERVICIOS CIVILES»

En la 4.ª Región Militar

Capitán (E. A.) don Juan Vela Alvarez (2.765), once trienios de oficial y uno de tropa, con antigüedad de 25 de febrero de 1972.

En situación de retirado por edad

Teniente coronel (E. A.) don Antonio Hernández Pascual (1.706), doce trienios de oficial y uno de subofi-

cial, con antigüedad de 1 de julio de 1971 (formuló la propuesta la Comisión Mixta de Servicios Civiles).

Madrid, 22 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», los comandantes de Artillería, Escala activa, grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que para cada uno se señala.

Don José Bueno Barriga (2.881), del Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, cumplió la edad reglamentaria el día 2 de febrero de 1974, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Don Domingo Fagundo Piñero (2.129), de la Jefatura de Artillería de la 1.ª Región Militar, cumplió la edad reglamentaria el día 4 de febrero de 1974, disponible en la citada Región Militar, plaza de Madrid y agregado a dicha Jefatura hasta el día 5 de mayo de 1974, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubra la vacante por él producida.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

- Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los oficiales de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedarán en las situaciones que se indican:

A comandante

Capitán de Artillería D. Francisco Ferrer Lloret (3.672), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, con antigüedad de 1 de febrero de 1974, disponible en Baleares, plaza de Palma de Mallorca.

Otro, D. Laureano Nieto Cid (3.673), del Regimiento de Artillería AA. Ligera núm. 26, para Cuerpo de Ejército, con antigüedad de 2 de febrero de 1974, disponible en la 7.ª Región

Militar, plaza de Valladolid, y agregado a dicho Regimiento hasta el 5 de mayo de 1974, como máximo, o antes si le corresponde destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Vicente Belloch Marqués (3.674), de la Dirección de Personal de la Subsecretaría de este Ministerio (en vacante de comandante o capitán, indistintamente), con antigüedad de 4 de febrero de 1974, continuando en su actual destino.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino de Varias Armas.

La confirmación en el destino produce vacante para el ascenso.

Capitán de Artillería D. Guillermo Pons Pons (3.675), del Regimiento Mixto de Artillería núm. 92, con antigüedad de 4 de febrero de 1974, disponible en Baleares, plaza de Mahón.

A capitán

Teniente de Artillería D. Juan Gutiérrez Castro (4.762), de las FAMET (Unidad de Helicópteros II), con antigüedad de 1 de febrero de 1974, disponible en Canarias, plaza de El Aaiún y continuando en el Curso Oficial de Mantenimiento de Helicópteros en EE. UU. hasta su finalización el 10 de julio de 1974.

Otro, D. Juan Navas Palacios (4.763), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con antigüedad de 1 de febrero de 1974, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. Alfonso Blázquez Fontao (4.764), alumno de la Escuela Politécnica Superior del Ejército, con antigüedad de 2 de febrero de 1974, continuando en dicho Centro de Enseñanza.

Otro, D. José Cabrera García (4.765), del Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, con antigüedad de 4 de febrero de 1974, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicho Regimiento hasta el 30 de junio próximo, fecha en que finaliza el Curso de Aptitud para el ascenso a sargento, según lo dispuesto en el apartado f) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148).

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De libre elección.

Segunda convocatoria.

Para teniente de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Fuencarral-Hoyo de Manzanares), para profesor del mismo.—Una.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efec-

tos de petición para esta vacante, excepto para los destinados en aquéllas sometidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y Ficharesumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe que previenen las Ordenes de 19 de agosto de 1953 (D. O. núm. 186) y 8 de marzo de 1955 (D. O. núm. 59).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Curso de aptitud

La Orden de 10 de enero de 1974 (D. O. núm. 11), por la que se declaraban aptos para ingreso en la Escuela auxiliar, a 96 brigadas de Artillería, entre las que figuraba D. José Cruz Gutiérrez (3.716), con el núm. 95, queda justificada en el sentido de que el verdadero número que le corresponde es el 49, colocándose a continuación de el del mismo empleo don Lorenzo Rivero Plasencia (3.705).

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Retiros

Previo acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 13 de diciembre de 1973 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del vigente Reglamento para la aplicación del Texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos del Personal Militar (Decreto 1599/73 (D. O. del E. núm. 432), causa baja en el Ejército por haber sufrido enfermedad incluida en el núm. 3, Letra C, Grupo 1.º del vigente Cuadro de Exclusiones del Ejército el sargento primero especialista, mecánico automovilista montador electricista D. Francisco Blanca Noriega (311-1), del Regimiento de Infantería Mecanizada Asturias núm. 31, pasando a la situación de retirado por inutilidad física, de acuerdo con lo establecido en el apartado b) del artículo 5.º de la Orden de 27 de marzo de 1964 (D. O. núm. 72), debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS

Vacantes de mando

Libre elección.

Una vacante, para coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», para el mando de la Jefatura de Ingenieros de la 9.ª Región Militar (Granada).

Documentación: Instancia, Ficharesumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe reservado que señala la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. núm. 178).

El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden a los empleos que se citan, con antigüedad de 30 de enero de 1974, a los jefes y oficiales de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, quedando en la situación que para cada uno se indica.

A coronel

Teniente coronel, diplomado de Estado Mayor, D. Ignacio Ramírez de Haro y Pérez de Guzmán (404), jefe del Estado Mayor de la Brigada de Infantería Acorazada XII, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Este ascenso no produce vacante por estar en destino del Servicio de Estado Mayor.

Otro, D. José González Ramírez (406), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Manuel Rodríguez Gómez (407), de la Jefatura de Ingenieros de la 7.ª Región Militar, disponible en dicha Región, plaza de Valladolid.

A teniente coronel

Comandante D. Félix Rodríguez Sánchez (799), del Regimiento de Transmisiones, disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

Otro, D. Antonio Núñez Ramos (802), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 7, disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante por él producida.

A comandante

Capitán D. Luis Tío Sales (1.683), del Regimiento Mixto de Ingenieros número 3, disponible en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Jesús Quijera Tres (1.684), de la 1.ª Zona de la I. M. E. C., disponible en la 6.ª Región Militar, plaza de Pamplona.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de junio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto del mismo año (D. O. número 179), se asciende al empleo de coronel de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Grupo», con antigüedad de 30 de enero de 1974, al teniente coronel de la misma Arma y Escala D. Alfredo Antonio Arias (405), de la Escuela Superior del Ejército (Escuela de Estado Mayor), quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a dicha Escuela, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32, apartado F, de la Orden de primero de julio de 1952 (D. O. núm. 148), hasta finalizar el presente Curso Escolar, 7 de julio de 1974.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11 de 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con antigüedad de 2 de febrero de 1974, al capitán de la misma Arma y Escuela don Maximiliano López Arroyo (1.685), del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, y agregado a su actual destino hasta el 16 de junio de 1974, como comprendido en el apartado b) del artículo 32 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), fecha en

que finaliza el Curso de Movimiento-Estaciones de la 33.ª Promoción de Prácticos, de la que es profesor.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», con la antigüedad que para cada uno se indica, a los tenientes de la misma Arma y Escala que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se citan.

Teniente D. José Miguel de la Calle (2.188), del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 9, con antigüedad de 3 de enero de 1973, en la 6.ª Región Militar, plaza de Burgos.

Otro, D. Antonio Alvarez Rodríguez-Mongo (2.189), de la F. A. M. E. T. (Unidad de Helicópteros II), con antigüedad de 2 de enero de 1973, en Canarias, plaza de Aaiún, y agregado en su actual destino por un plazo máximo de tres meses.

El cese en esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso o se cubre la vacante en que queda agregado.

Otro, D. Enrique Escobar Cerdeño (2.190), de «En Servicios Especiales», «Destino de Caracter Militar» (Policía Territorial de Sahara), con antigüedad de 3 de enero de 1973, en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid. Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por reunir las condiciones que determina el artículo único de la Ley de 20 de diciembre de 1952 (D. O. número 291), se asciende al empleo de capitán de Ingenieros (E. A.), con antigüedad de 2 de enero de 1973, sin ocupar número en su escalafón, al teniente de la citada Arma y Escala, apto para destinos de carácter burocráticos D. José López de la Calle (2.187-1), del Centro de Instrucción de Recrutados núm. 8, quedando confirmado en su actual destino, sin ocupar vacante de plantilla.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Complementos de destino

A fin de legalizar y confirmar el derecho a percibir complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello, por ocupar vacante para la que se

exige el Diploma de Transmisiones, comprendida en el apartado 3.º, grupo 2.º, Factor 0,06 de la Orden de 2 da marzo de 1973 (D. O. núm. 51), el comandante de Ingenieros, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», diplomado de Estado Mayor, don José Millán Monera de la Vall (1.570), en posesión del citado diploma, con destino en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, quien lo percibirá a partir del día 1 de febrero de 1974.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 2 de febrero de 1974, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Feliciano Calzada Pérez (1.162), ayudante de campo del General de Brigada de Ingenieros D. Luis Urbano Saucedra, Jefe de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, quedando disponible en dicha Región, plaza de Madrid, y agregado a la Jefatura de Ingenieros de la 1.ª Región Militar, por un plazo máximo de tres meses.

El cese de esta agregación se producirá automáticamente al cabo de dicho plazo, o antes si le correspondiera destino voluntario o forzoso.

La vacante que produce, corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Matrimonios

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257) y Orden de 27 de octubre de 1958 (D. O. núm. 251), se concede licencia para contraer matrimonio al teniente de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», don Jesús Castán Alegre (2.270), del Reglamento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, con doña María del Carmen Balmori Heredero.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

Provisión normal.
Nueva creación.
Una vacante de subteniente o brigada de Ingenieros existente en el Regimiento de Redes Permanentes y

Servicios Especiales de Transmisiones, para la 6.ª Compañía de Radio (Destacamento de Aaiún), con preferencia para los que se hallen en posesión del título de jefe de Centro.

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición de esta vacante excepto para los destinados en aquellas debidas a imitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Reconocimiento de formación especial

En cumplimiento de la Instrucción General núm. 173/198 del Estado Mayor Central, de 23 de diciembre de 1973, se les reconoce a los sargentos de Ingenieros que se relacionan, la formación especial adquirida en el X Curso de Aptitud para el ascenso a sargento convocado por Orden de 3 de julio de 1970 (D. O. núm. 151).

Los jefes de Unidad, Centro o Dependencia que, en cumplimiento del apartado 2 de la citada Instrucción, efectúen acoplamientos de las vacantes que se cualifican lo comunicarán a la Dirección de Personal antes del día 28 de febrero de 1974.

Formación especial de Zapadores

Don José Rodríguez Méndez (2.794).
Don Angel Utrilla Calvo (2.795).
Don Francisco Cortés Martínez (2.796).
Don Juan González Gallardo (2.797).
Don Alejandro Murias Martínez (2.798).
Don Antonio González Villoria (2.799).
Don José Vega Palacios (2.800).
Don Jesús Borrero de Castro (2.801).
Don José Escolar Vicario (2.803).
Don Antonio Fernández Pérez (2.804).
Don José Guerrero Gaspar (2.805).
Don Antonio Herranz Herranz (2.806).
Don José Rodríguez Rosco (2.811).
Don Agustín Berezo García (2.812).
Don Angel Latorre Rada (2.814).
Don Germán Peral Casado (2.815).
Don Pascual Córdoba Serrano (2.816).
Don Antonio González Crespo (2.818).
Don Antonio Tupia Aguado (2.821).
Don Julián Rincón Portugués (2.822).
Don José de la Granja González (2.823).
Don Manuel Cisneros Monfor (2.824).
Don José Gilmartin Sanz (2.827).
Don José González Bogado (2.830).
Don Julio Lorenzo Gómez (2.833).
Don José Jiménez Santamaría (2.836).

Don José Acosta Sosa (2.830).
 Don Domingo Vinagre Guerra (2.841).
 Don José Jiménez González (2.844).
 Don Eulogio Gutiérrez Reboiro (2.845).
 Don Manuel Moreno Cuevas (2.847).
 Don Claudio Sánchez Parra (2.848).
 Don Francisco Lara Díaz (2.849).
 Don Francisco Jiménez Vivas (2.850).
 Don Andrés Pérez Segurado (2.851).
 Don Angel Oliva Mateos (2.852).
 Don Manuel Campillo Alepuz (2.855).
 Don Natalio Arévalo Sánchez (2.856).
 Don Manuel Alvarez Lancharero (2.857).
 Don Francisco López Rodríguez (2.860).
 Don José Pendón González (2.861).
 Don Francisco Corónes López (2.862).
 Don Benito Bergado Pérez (2.863).
 Don Antonio Fernández Pons (2.864).
 Don Pedro Castro Castro (2.868).
 Don Manuel Domínguez Bernáldez (2.870).
 Don José Almagro Blasco (2.871).
 Don Luis García Garrido (2.873).
 Don Juan Galván Salguero (2.874).
 Don Eladio Rodríguez Nogueira (2.875).
 Don Isidoro del Álamo García (2.876).
 Don Manuel Marín Simarro (2.886).

Formación especial de Transmisiones

Don Antonio Villena Díaz (2.792).
 Don Antonio Rivera Morillo (2.793).
 Don Juan Castelo Martín (2.802).
 Don Nicolás Gutiérrez Reboiro (2.807).
 Don Lorenzo Monroy Criado (2.808).
 Don Manuel Valdearcel Lastra (2.809).
 Don Gabriel Guerra Sánchez (2.810).
 Don Juan Alonso Fernández (2.813).
 Don Agustín López Celadero (2.817).
 Don Pablo Salas Delgado (2.819).
 Don Galisto Mellen Margallo (2.820).
 Don Vicente Lara Astorga (2.825).
 Don Antonio Rodríguez Galliano (2.826).
 Don Manuel Marroco Dobado (2.828).
 Don José Caballero Sorla (2.829).
 Don José Agullera Merino (2.831).
 Don Miguel Caeceta de la Rubiera (2.832).
 Don Victor Alvarado Lozano (2.834).
 Don Manuel Hurtado Castillo (2.835).
 Don Juan García Rodríguez (2.837).
 Don Pedro Rodríguez Gómez (2.838).
 Don José Monteagudo Monteagudo (2.840).
 Don Juan Cano Carrillo (2.842).
 Don David Paradanda Terrón (2.843).
 Don Roberto Cousillas Cousillas (2.846).
 Don Bibiano Guerrero Ortiz (2.853).
 Don Miguel Díaz Roldán (2.854).
 Don José Ramírez Martín (2.858).
 Don Alonso Prados Fernández (2.859).
 Don Antonio Ruiz Ramírez (2.865).
 Don Antonio López Cifuentes (2.866).
 Don Pedro García Conesa (2.867).
 Don Antonio Rodríguez Torrente (2.869).
 Don Carlos Barreiro Paz (2.872).
 Don Carlos Fernández Sierra (2.877).
 Don Alberto Sánchez Jiménez (2.878).
 Don Manuel Ruiz Lozano (2.879).
 Don José García Fernández (2.880).
 Don Marcelino de Lucas García (2.881).
 Don José Castro Montes (2.882).
 Don Felipe Lafuente Coca (2.883).
 Don José Paredes Mota (2.884).
 Don Antonio Barrera Masa (2.885).
 Don Jacinto Calleja Torreño (2.887).

Don Dionisio Martínez López (2.888).
 Don Isidoro Loro Fernández (2.889).
 Don Francisco Moreno Gómez (2.890).
 Don Juan Bravo Angel (2.891).
 Don Francisco Corrales Iniesta (2.892).
 Don Luis Díaz Peña (2.893).
 Don Enrique Santero Santibáñez (2.894).
 Don Manuel Barrios Rodríguez (2.895).
 Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

Vacantes de destino

Provisión normal.

Nueva creación.

Ocho vacantes de suboficiales especialistas, operadores de radio, existentes en el Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones, para la 6.ª Compañía de Radio (Destacamento de Aaiun).

Los peticionarios quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de solicitud de esta vacante, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación. Papeletas de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos encargados de darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/66 (DIARIO OFICIAL núm. 146).

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Servicios civiles

Situaciones

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (DIARIO OFICIAL número 163) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de enero de 1974 (DIARIO OFICIAL número 28), queda consolidado en la situación de «En Servicios Civiles» en el destino que le fue adjudicado por Orden de 5 de junio de 1973 (D. O. núm. 138) el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Rafael Alarcón Carot (770), disponible en la 9.ª Región Militar, plaza de Melilla, causando baja en dicha situación, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir del 1 de enero de 1975, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 «B. O. del E.» núm. 14) y artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14

de enero del mismo año (D. O. número 12);

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de enero de 1974 (D. O. núm. 28), queda consolidado en la situación de «En Servicios Civiles» en el destino que le fue adjudicado por Orden de 5 de junio de 1973 (D. O. núm. 138) el teniente coronel de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» D. Emilio Casado Salas (464), de «En Expectativa de Servicios Civiles» en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, causando baja en la situación que se indica, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir del 1 de enero de 1975, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 («B. O. del E.» número 14) y artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14 de enero del mismo año (D. O. núm. 12).

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 17 de julio de 1958 (D. O. núm. 163) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 21 de enero de 1974 (D. O. núm. 28), queda consolidado en la situación de «En Servicios Civiles» en el destino que le fue adjudicado por Orden de 5 de junio de 1973 (D. O. núm. 138) el comandante de Ingenieros (E. A.), Grupo de «Mando de Armas» D. Luis García Bomblero (1.052), de «En expectativa de Servicios Civiles en la 3.ª Región Militar, plaza de Alicante, causando baja en la situación que se indica, percibiendo sus haberes por la Presidencia del Gobierno «Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales», a partir de 1 de enero de 1975, según dispone la Orden de la misma de 10 de enero de 1959 «B. O. del E.» núm. 14) y artículo 2.º de la Orden de este Ministerio de 14 de enero del mismo año (D. O. núm. 12).

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Vacantes de destino

Para atender a las necesidades de sargento de complemento, se anuncian las vacantes que se indican, las cuales serán solicitadas y adjudicadas con arreglo a las normas siguientes:

1.º.—Podrán ser solicitadas por los

sargentos de complemento del Arma, con carácter efectivo.

2.º.—La instancia de petición de destino se ajustará al modelo publicado por Orden de 24 de enero de 1973 (D. O. núm. 20).

2.1. Se cursará a esta Subsecretaría (Dirección de Personal), por conducto de la Autoridad Militar de la provincia.

2.2. Deberán ser debidamente informadas y acompañadas de la copia de conceptuación merecida durante sus prácticas en Unidad o tiempo de servicio anterior.

3.º.—En todo caso cesarán:

3.1. Al finalizar el compromiso sin solicitar prórroga.

3.2. En cualquier momento como consecuencia de informe desfavorable de la Junta de Jefes.

3.3. Al cumplir la edad de retiro en su empleo.

4.º.—Una vez adjudicados los destinos solicitados, estos sargentos no podrán ser separados de la Unidad a que sean destinados sin previa petición del interesado de nuevas vacantes que se publiquen, debiendo prestar sus servicios exclusivamente en el destino que se les asigne.

5.º.—Podrán solicitar la rescisión de su compromiso, que les será otorgado siempre que se estime debidamente justificada su petición.

6.º.—Terminado el compromiso inicial de un año de duración, este compromiso y los siguientes, podrán prorrogarse a petición de los interesados, por uno, dos o tres años más, siempre que se solicite de mi Autoridad, con dos meses de antelación a la terminación del compromiso contratado.

7.º.—Plazo de admisión, veinte días hábiles, contados a partir de su publicación en el DIARIO OFICIAL.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 1 (Campamento, Madrid).—Dos.
Regimiento Mixto de Ingenieros número 2 (Sevilla).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 3 (Valencia).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 4 (Barcelona).—Dos.

Regimiento Mixto de Ingenieros número 6 (San Sebastián).—Dos.

Regimiento de Pontoneros y Especialidades de Ingenieros (Zaragoza).—Dos.

Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisiones (Madrid).—Tres.

Regimiento de Instrucción de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército (Hoyo de Manzanares, Madrid).—Cuatro.

Regimiento de Zapadores para Cuerpo de Ejército (Salamanca).—Dos.

Batallón Mixto de Ingenieros XII (El Goloso, Madrid).—Una.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Situaciones

Por haber superado el periodo de prácticas de ingeniero geógrafo y haber pasado a prestar servicio a la Sección de Señales Geodésicas, dependiente de la Subdirección General de Geodesia y Topografía, el capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), D. Joaquín Soriano Celma (288), pasa a la situación de Servicios Especiales. «Grupo de Destino de Interés Militar», de acuerdo con lo establecido en el apartado a) del punto 2.2.3 del epígrafe B) del artículo 2.º de la Orden de 11 de marzo de 1967 (D. O. núm. 74), el cual se encontraba en igual situación durante el plazo de un año que le fue concedida por Orden de 22 de diciembre de 1972 (D. O. núm. 293).

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Vacantes de destino

De provisión normal.

Plantilla eventual.

Una de capitán ingeniero de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad), existente en la Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar (Sevilla).

Documentación: Papeleta de petición de destino.

El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS



SANIDAD MILITAR

Vacantes de mando

De libre elección.

Una de teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar, existente en el mando del Grupo Regional de Sanidad Militar número 8 (La Coruña).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), o informe reservado a que hace referencia la Orden de 7 de agosto de 1953 (D. O. número 178).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y el Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, de 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con antigüedad de 1 del actual al jefe y oficial médicos del Cuerpo de Sanidad Militar, Escala activa, que a continuación se relacionan, quedando confirmados en sus actuales destinos como comprendidos en el apartado C), Base VII, artículo 1.º, de la Orden de 10 de febrero de 1962 (D. O. núm. 37).

A teniente coronel médico

Comandante médico (E. A.) don Justo González Álvarez (701), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

A comandante médico

Capitán médico (E. A.) D. Carlos Sánchez Cortés (1.148), del Hospital Militar Central «Gómez Ulla».

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 22 de diciembre de 1955 (D. O. núm. 292), y artículo 84 de la Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25) dictada para su aplicación, y por haber sido declarado apto para el ascenso, se asciende al empleo de capitán auxiliar del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 3 del actual al teniente auxiliar de dicho Cuerpo D. Emilio Lahnz Acha (291), del Hospital Militar de Ceuta, quedando en la situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta (Cádiz).

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 21 de julio de 1960 (D. O. número 167) y la Orden de 24 de noviembre de 1967 (D. O. núm. 268), se asciende al empleo de sargento primero del Cuerpo de Sanidad Militar, con antigüedad de 25 de enero de 1974 y efectos económicos de 1 del actual,

ADVERTENCIA.—En la página 639 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a capitales y tenientes de Ingenieros.

al sargento de dicho Cuerpo D. Félix Quintero Mateos (677), del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta, continuando en su actual destino y escalafonándose en el mismo orden en que lo estaba en su anterior empleo.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

CONCURSOS

Una vacante de ayudante técnico de Sanidad de tercera del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes Técnicos de Sanidad Militar, existente en la 411 Comandancia de la Guardia Civil (Barcelona).

Esta vacante también podrá ser solicitada por los ayudantes técnicos de Sanidad de segunda de dicho Cuerpo, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 7 de junio de 1973 (D. O. núm. 132).

Documentación: Instancia y Ficha-resumen, ajustada al modelo publicado por Orden de 23 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso, lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno del Decreto 1408/66 (D. O. núm. 146).

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

Escala de complemento

Cesos

Causa baja en su destino, a petición propia, el teniente médico de complemento del Cuerpo de Sanidad Militar don Fernando Germán Ancoña, del Hospital Militar de Madrid «Generalísimo Franco», quedando en la situación de disponible, ajena al servicio activo, que determina el párrafo último del artículo 15 de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. número 72), en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

DIRECCION GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL



Trienios

Con arreglo a lo determinado en el artículo 5.º de la Ley 95/66, de 28

de diciembre («Boletín Oficial del Estado» núm. 314), las modificaciones introducidas por la Ley 20/73, de 21 de julio (D. O. núm. 165), la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. número 56), y demás disposiciones complementarias, previa fiscalización por la Intervención, se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, debiendo percibirlos a partir de las fechas que se expresan, con la antigüedad que para cada uno se determina.

ONCE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1973

Subteniente D. Manuel Martín Valle, del 23 Tercio, (hoy retirado), siete de tropa, con la antigüedad de 30 de julio de 1972.

Otro, D. Domingo Acedo Bañas, del 41, seis de tropa, con la de 2 de febrero de 1972.

Otro, D. Adolfo Fernández Velasco, del 61, seis de tropa, con la de 23 de julio de 1973.

A partir de 1 de febrero de 1974

Subteniente D. José Martín Martín, del 21 Tercio, seis de tropa, con la antigüedad de 30 de enero de 1974.

Otro, D. Santiago Martínez Sánchez, del 42, seis de tropa, con la de 27 de enero de 1974.

Otro, D. Juan Servera Gaya, del mismo, siete de tropa, con la de 27 de enero de 1974.

Otro, D. Jesús Serrano Blanco, del 55, siete de tropa, con la de 22 de enero de 1974.

Otro, D. Juan Redondo Redondo, del Centro de Instrucción, seis de tropa, con la de 27 de enero de 1974.

Brigada D. Tomás García Ceña, del 14 Tercio, siete de tropa, con la de 20 de enero de 1974.

Otro, D. Ángel Prieto Lobo, del 21, siete de tropa, con la de 6 de enero de 1974.

Otro, D. José Garefa Molero, del 24, siete de tropa, con la de 27 de enero de 1974.

Otro, D. Antonio Albuja San Román, del 41, ocho de tropa, con la de 27 de enero de 1974.

Otro, D. Ramiro Estévez Sánchez del 55, ocho de tropa, con la de 2 de enero de 1974.

Sargento primero D. José Sánchez Martín, del 14, nueve de tropa, con la de 16 de enero de 1974.

Otro, D. Desiderio Abella Domínguez, del 41, nueve de tropa, con la de 27 de enero de 1974.

Otro, D. Rafael Morales París, del mismo, nueve de tropa, con la de 13 de enero de 1974.

Otro, D. Rafael Casado Curado, del 51, nueve de tropa, con la de 27 de enero de 1974.

Sargento D. José Encinar Masa, de la Agrupación de Destinos, nueve de tropa, con la de 14 de enero de 1974.

DIEZ TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1973

Sargento D. Crescencio Hiralgo Huerga, del 42 Tercio, todos de tropa, con la antigüedad de 29 de agosto de 1971.

A partir de 1 de diciembre de 1973

Sargento D. Francisco Fernández Díaz, del 41 Tercio, nueve de tropa, con la antigüedad de 8 de noviembre de 1973.

A partir de 1 de febrero de 1974

Subteniente D. Tomás Sánchez Bados, del 14 Tercio, cuatro de tropa, con la antigüedad de 4 de enero de 1974.

Otro, D. José Domínguez Fernández, del 21, seis de tropa, con la de 27 de enero de 1974.

Otro, D. Antonio Gil Fortuna, del 32, seis de tropa, con la de 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Jesús Mercadal Burillo, del 33, cinco de tropa, con la de 4 de enero de 1974.

Otro, D. Francisco Gordo Blázquez, del Centro de Instrucción, seis de tropa, con la de 23 de enero de 1974.

Otro, D. Juan Ródenas García, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la Renfe, cuatro de tropa, con la de 6 de enero de 1974.

Brigada D. José González Copetudo, del 21 Tercio, siete de tropa, con la de 24 de enero de 1974.

Otro, D. Vicente Zaragoza Vidal, del mismo, ocho de tropa, con la de 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Antonio Sarabia Pérez, del 31, seis de tropa, con la de 25 de enero de 1974.

Otro, D. Alfonso Egea Molina, del 41, siete de tropa, con la de 16 de enero de 1974.

Otro, D. Juan Sánchez Rovira, del mismo, siete de tropa, con la de 12 de enero de 1974.

Otro, D. Ángel Puebla Polo, del 61, siete de tropa, con la de 9 de enero de 1974.

Sargento primero D. Luis Navas Chillarón, del 14, ocho de tropa, con la de 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Joaquín Ruiz Bueno, del 21, ocho de tropa con la de 20 de enero de 1974.

Otro, D. Benito Díaz Ortega, del 32, ocho de tropa, con la de 5 de enero de 1974.

Otro, D. Francisco González González, del 61, ocho de tropa, con la de 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Rafael Revuella Sandoval, del mismo, ocho de tropa, con la de 22 de enero de 1974.

Otro, D. José Villoria Martín, del mismo, ocho de tropa, con la de 1 de febrero de 1974.

Sargento D. Crisanto González Novillos, del 14, nueve de tropa, con la de 1 de febrero de 1974.

Otro, D. José García Aroca, del 32, nueve de tropa, con la de 25 de enero de 1974.

NUEVE TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1973

Sargento D. Miguel Ambrosio Merelles, del 11 Tercio, ocho de tropa, con la antigüedad de 28 de diciembre de 1972.

A partir de 1 de enero de 1974

Sargento D. Apolonio de Mora Morcillo, del 14 Tercio, ocho de tropa, con la antigüedad de 27 de diciembre de 1973.

A partir de 1 de febrero de 1974

Brigada D. Leandro Prudencio Muesa, del 41 Tercio, seis de tropa, con la antigüedad de 13 de enero de 1974.

Sargento primero D. Miguel Vitoria Ortega, del 21 Tercio, siete de tropa, con la de 1 de febrero de 1974.

Otro, D. Damián Portillo Trejo, del 41, siete de tropa, con la de 13 de enero de 1974.

Otro, D. José Melado Ramos, del 61, siete de tropa, con la de 1 de febrero de 1974.

Sargento D. José Romo Florido, del 31, ocho de tropa, con la de 30 de enero de 1974.

Otro, D. Eduardo Reina Rodríguez, del 41, ocho de tropa, con la de 8 de enero de 1974.

Otro, D. Jesús Caballero Torres, del mismo, ocho de tropa, con la de 16 de enero de 1974.

Otro, D. Antonio Rodríguez Nogueras, del 42, ocho de tropa, con la de 12 de enero de 1974.

OCHO TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1973

Brigada músico D. Francisco Reollo de Juan, del Colegio de Guardias Jóvenes, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1971, dos de tropa.

A partir de 1 de febrero de 1974

Sargento primero D. Luis Ferrer Castillo, del 31 Tercio, seis de tropa, con la antigüedad de 7 de enero de 1974.

Otro, D. José Solano Clemente, del 41, seis de tropa, con la de 4 de enero de 1974.

Otro, D. Julián Hernández González, del mismo, seis de tropa, con la de 8 de enero de 1974.

Sargento D. Fabiano Ortega Martínez, del mismo, siete de tropa, con la de 14 de enero de 1974.

SIETE TRIENIOS

A partir de 1 de enero de 1974

Sargento D. Jaime Cordobés Quirós del 51 Tercio, seis de tropa, con la antigüedad de 6 de diciembre de 1973.

A partir de 1 de febrero de 1974

Sargento D. Juan Paloma Benítez, del 21 Tercio, seis de tropa, con la antigüedad de 9 de enero de 1974.

CUATRO TRIENIOS

A partir de 1 de septiembre de 1973

Sargento músico D. Enrique Balugo Varas, del Colegio de Guardias Jóvenes, dos de tropa, con la antigüedad de 1 de noviembre de 1972. Madrid, 22 de enero de 1974.

COLOMA GALLEGOS

INTERVENCION GENERAL DEL EJERCITO



VARIAS ARMAS

Premios de permanencia y sueldos

Con arreglo a lo dispuesto en los apartados uno y dos del artículo 4.º y en el apartado dos del artículo 3.º, respectivamente, del Decreto 329/1967 del 23 de febrero (D. O. núm. 51), se concede a las clases de tropa que a continuación se relacionan los premios de permanencia de 400 pesetas mensuales y los sueldos que para cada uno se indica y que percibirán, a partir de la fecha que se señala en cada caso, con la reducción de cuantías que determina el apartado dos de la primera disposición transitoria del citado texto legal y los efectos diferidos que para su aplicación ha de terminado el artículo 2.º del Decreto-Ley número 15/1967, de 27 de noviembre (D. O. núm. 272), en aquellos devengos cuyos efectos económicos sean anteriores a enero de 1971.

Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Siete premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1974:
Soldado núm. 80.525, Mohamed Ben Hamed Ben Hamed.

Del Tercio Gran Capitán, I de La Legión

Seis premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1973:
Cabo Angel Rodríguez Muñoz.
Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1973:
Cabo Lorenzo López Parra.
Tres premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1973:
Cabo primero Tomás Pérez Sordo.
Tres premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1974:
Cabo Santiago Quesada Morales.
Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1973:
Cabo Cristóbal Ortega Jiménez.
Un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1973:

Cabo José Flores Limón.
Sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1974:
Cabo primero Bienvenido Ruiz Bui-gas.

Del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión

Ocho premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo primero Santiago Ferro Gómez.
Seis premios de permanencia, a partir de 1 de enero de 1974:
Cabo Carlos Huarte Laraburu.
Seis premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1974:
Cabo José Sáez Peña.
Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de marzo de 1972:
Cabo Rafael Leoncio Marabot.
Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de febrero de 1973:
Cabo primero Marcelino Arizandi Tellado.
Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1973:
Cabo primero Juan Ferrando Salas.
Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de octubre de 1973; sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1973:
Cabo primero Ramón García Sánchez.
Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de noviembre de 1973:
Cabo primero José Cuesta Alonso.
Cabo Cayo Carrillo Casas.
Cinco premios de permanencia, a partir de 1 de diciembre de 1973:
Cabo primero Juan Sánchez Martín.
Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1972:
Cabo Pedro Gil González.
Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de junio de 1973:
Cabo Juan García González.
Cuatro premios de permanencia, a partir de 1 de agosto de 1973:
Cabo Fernando Morán Rodríguez.
Tres premios de permanencia, a partir de 1 de septiembre de 1973; sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1973:
Cabo Eduardo Sánchez Ramírez.
Tres premios de permanencia, a partir de 1 de abril de 1973:
Cabo Antonio Pirlis González.
Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1973:
Cabo primero Fermín Romero Castellanos.
Dos premios de permanencia y sueldo de 4.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1973:
Cabo primero Antonio Gallardo Querol.
Dos premios de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1973:
Cabo José Martín Galán.
Dos premios de permanencia y sueldo de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1969; tres premios de permanencia a partir de 1 de febrero de 1971:
Legionario Juan Mondelo Domingo.
Dos premios de permanencia y sueldo

do de 1.800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1973:

Legionario Juan Bautista Fitas.

Un premio de permanencia y sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1973:

Cabo primero Aníbal Bandeira Correia.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1973:

Legionario Cristóbal Rosa Durán.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de abril de 1973:

Legionario Francisco Castro Pastora.

Un premio de permanencia y sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de junio de 1973:

Legionario José Reina García.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1973; un premio de permanencia y sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1973:

Cabo Antonio García Larraosain.

Sueldo de 1.200 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1973:

Legionario Jesús González García.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1971:

Legionario Cristóbal Rodríguez Zurita.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1973:

Legionario José Bodalo García.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1973:

Legionario José Álvarez Abella.

Otro, Luis Costalago Fernández.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de marzo de 1973:

Legionario Francisco Soriano Nieto.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de septiembre de 1973:

Legionario Elier Tuñas Hernández.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de diciembre de 1973:

Legionario Manuel Badía Reinado.

Del Batallón de Instrucción de la Brigada Paracaidista

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de octubre de 1973:

Cabo primero Luis García Galue-ra.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1973:

Cabo primero Pedro Monteagudo Luján.

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:

Cabo primero José Bode Orejas.

Sueldo de 1.500 pesetas mensuales, a partir de 1 de noviembre de 1973:

Cabo Antonio Manrique Quesada.

Sueldo de 800 pesetas mensuales, a partir de 1 de mayo de 1973:

Caballero legionario paracaidista Luis Gil Gil.

De la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara

Sueldo de 3.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de enero de 1974:

Cabo nómada Saharaui núm. 63.102, Mohamed Ali Uld Bahía.

Otro, núm. 63.463, Selmu Uld Jorne Uul Sidi Aomar.

Otro, núm. 63.498, Matal-La Uld Mami Uld Brahim.

Del Regimiento de Artillería A. A. número 74

Sueldo de 2.000 pesetas mensuales, a partir de 1 de febrero de 1974:

Cabo primero Eusebio Campos Heredia.

Madrid, 22 de enero de 1974.

COLOMA GALLGOS



DECRETOS DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

Número 203/1974, por el que se dispone el cese de don Manuel Ibáñez Rodríguez en el cargo de Director general de Instituciones Penitenciarias.

A propuesta del Ministro de Justicia, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro,

Vengo en disponer el cese de don Manuel Ibáñez Rodríguez en el cargo de Director general de Instituciones Penitenciarias, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de febrero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO RUIZ-JARABO BAQUERO

(Del B. O. del E. n.º 31, de 5-2-74.)

MINISTERIO DE HACIENDA

Número 191/1974, por el que se regula el régimen complementario de retribuciones civiles del personal militar en servicios civiles, acogido a la Ley de 17 de julio de 1958.

El Decreto trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintitrés de febrero, al regular el régimen complementario de retribuciones civiles del personal militar en servicios civiles, acogido a la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, declaró aplicable al mismo el régimen general existente en la Administración Civil y en los Organismos y Corporaciones en que pueden prestar servicio, y al mismo tiempo estableció unas percepciones mínimas, más tarde modificadas por el Decreto tres mil quinientos cincuenta y ocho/mil novecientos setenta y dos, para unificar, en cierto modo, las retribuciones civiles de este personal, puesto que éstas pueden ser dis-

tintas, según el Organismo en que presten sus servicios.

Reguladas últimamente las retribuciones de los funcionarios de los Organismos Autónomos y de la Administración Local, parece adecuado llevar a cabo ligeras adaptaciones en la regulación de las retribuciones civiles del personal acogido a la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, y, al mismo tiempo, modificar las mínimas establecidas para atemperarlas a los niveles alcanzados por los funcionarios de los demás sectores de la Administración.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda, en uso de la facultad conferida por la disposición final segunda de la Ley ciento trece/mil novecientos sesenta y seis, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro,

DISPONGO:

Artículo primero.—U n o. El personal acogido a la Ley de die-

cisiete de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, con excepción del que se encuentre en la situación de «en expectativa de destinos civiles», tendrá derecho a los complementos de sueldo, gratificaciones e incentivos a que se refieren los artículos noventa y ocho, noventa y nueve y ciento uno del texto articulado de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, que correspondan al destino que ocupe y servicio que preste con la consideración de funcionarios del Cuerpo General Técnico.

Dos. Cuando el referido personal esté destinado en Corporaciones de la Administración Local u Organismo Autónomo, tendrá derecho a las retribuciones complementarias correspondientes al puesto de trabajo que desempeñe.

Artículo segundo.—Mensualmente, y en sustitución de las cantidades que pudieran devengar conforme al artículo anterior, percibirán los coroneles veinte mil pesetas; los tenientes coroneles,

dieciocho mil quinientas pesetas; los comandantes diecisiete mil pesetas: capitanes, quince mil quinientas pesetas, y los tenientes, catorce mil pesetas. Estas retribuciones serán satisfechas con cargo al crédito que a estos efectos se asigne a la Presidencia del Gobierno.

Artículo tercero.—Cuando por aplicación del régimen que se establece en el artículo primero, el citado personal tuviera derecho a la percepción de cantidades superiores a las que se fijan en el artículo segundo, los Ministerios, Corporaciones u Organismos en que presten servicio deberán satisfacer el exceso.

Artículo cuarto.—Las cantidades que pudieran corresponder por razón de una jornada de trabajo mayor que la normal serán abonadas, en todo caso, por los Ministerios, Corporaciones u Organismos en que presten servicio y se percibirán con independencia de las mínimas establecidas en el

artículo segundo, no computándose para obtener el exceso a que se refiere el artículo tercero.

Artículo quinto.—El régimen de retribuciones que se establezca en el presente Decreto tendrá efectos económicos desde el día uno de octubre de mil novecientos setenta y tres.

DISPOSICION DEROGATORIA

Quedan derogados el Decreto trescientos treinta/mil novecientos sesenta y siete, de veintitrés de febrero, y el Decreto tres mil quinientos cincuenta y ocho/mil novecientos setenta y dos, de catorce de diciembre.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda,
ANTONIO BARRERA DE IRIMO

(Del B. O. del E. n.º 31, de 5-2-74.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Vacante en la Policía Territorial de Sáhara una plaza de oficial de Ingenieros, se anuncia su provisión a concurso entre capitanes o tenientes de dicha Arma, Escala activa, con preferencia los que posean curso o diploma de Transmisiones.

La expresada plaza está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias a que el concursante tenga derecho por su empleo y años de servicio.

2. Asignación de residencia en la cuantía del ciento por ciento de la suma de sueldo y trienios.

3. Retribuciones complementarias aprobadas por Decreto 2159/1973, de 18 de agosto, que aplica a la Administración especial de Sáhara las normas contenidas en el Decreto 346/1973, de 22 de febrero, sobre retribuciones complementarias en los tres Ejércitos.

4. Indemnización familiar que le corresponda.

5. Indemnización de vestuario, etc.

6. Indemnización de vivienda.

7. Indemnización de agua.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al Ilustrísimo señor Director general de Promoción de Sáhara.—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección de Personal del Ministerio del Ejército, que

curará tan sólo los de aquéllos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado» y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicio, ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), e informe del Jefe de la Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso, representa, para el que resulte designado, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veintidós meses, teniendo derecho a dos meses de licencia reglamentaria por cada diez de permanencia en la provincia, en la forma que determinan las disposiciones vigentes con derecho a la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorpora-

ción, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el funcionario como para los familiares a su cargo con sujeción a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. U. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1974.

CARRO

Ilmo. Sr. Director general de Promoción de Sáhara.

(Del B. O. del E. n.º 28, de 1-2-1973.)

Excelentísimos señores:

La Ley 20/1973, de 21 de julio, por la que se modifican los apartados seis y siete del artículo 5.º de la Ley 113/1966 y el artículo 5.º de la Ley 95/1966, ambas de 28 de diciembre, establece la conversión en trienios de los premios de permanencia que hubiese perfeccionado como clase de tropa el personal de esta procedencia que ascienda a oficial o suboficial

o ingreso en el Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado, el Benemerito Cuervo de Mutilados de Guerra por la Patria y en los Cuervos de la Guardia Civil y Policía Armada, derecho este que se hace extensivo por vía de disposición transitoria al personal de analogía, preferencia y situación con anterioridad a la entrada en vigor de las Leyes de Retribuciones antes mencionadas.

La extensión de este derecho afecta al personal actualmente en situación de graduado, por lo que su haber pasivo y pensiones causantes deberán ser actualizados en la forma que correspondiera.

En su virtud, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 5.º de aquella Ley, esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de los Ministerios del Ejército, Marina y Aire, coordinados por el Alto Estado Mayor, y del de Gobernación, previo informe favorable de la Comisión Superior Permanente de Retribuciones, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º El Consejo Supremo de Justicia Militar, a solicitud de los interesados, que cursarán su petición por conducto del Gobierno Militar de la provincia en que residan, procederá a la revisión de los haberes pasivos de quienes acrediten tener derecho a los beneficios otorgados por la Ley 20/1973, del 21 de Julio, de acuerdo con lo dispuesto en la misma, efectuándose el cálculo y conexión de los promedios de permanencia

o trienios que de los antecedentes de los afectados resulten, sin necesidad de refrendo ministerial.

De igual forma, y por el mencionado Consejo Supremo de Justicia Militar, se efectuará a instancias de los interesados, las revisiones de las pensiones a los que pueda comprenderlo dispuesto en la citada Ley.

Art. 2.º La aplicación de los beneficios concedidos por la Ley citada surtirá efectos económicos a partir de 1 de septiembre de 1973, primero del mes siguiente a la fecha de entrada en vigor de dicha Ley.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE.

Madrid, 5 de febrero de 1974.

CARRO

Exemos. Sres...

CORRECCION de errores de la Orden de 8 de enero de 1974 por la que se declaran Normas de Obligado Cumplimiento las que se mencionan.

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 12, de fecha 14 de enero de 1974, páginas 74 y 75, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

En el apartado e), en la séptima línea, donde dice: «NM-R 1044 Racor fijo de Impulsión modelo 70», debe

decir: NM-R-1044 EA Racor fijo de impulsión modelo 70».

En el apartado g), párrafo segundo, en la quinta línea, donde dice «...y NM-1018 EA» debe decir: «...y NM-R-1018 EA».

(Del B. O. del E. núm. 32 de 6-2-74).

RECTIFICACION a la relación de vacantes que constituyen el Concurso número 77 de la Junta Calificadora de aspirantes a destinos civiles, convocado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 11 de enero de 1974 y cuya transcripción se publica en el DIARIO OFICIAL número 26 de 1974.

Página 504, primera columna, línea 63: Donde dice, por delegación del General Presidente. Debe decir, por delegación: El General Presidente.

Página 504, tercera columna, línea 9: Donde dice, dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de 400 pesetas cada una. Debe decir, dos pagas extraordinarias, una en julio y otra en diciembre de 4.000 pesetas cada una.

Página 510, primera columna, línea 48: Donde dice, Oviedo.—Una de subalterno para el Ministerio de Educación y Ciencia. Debe decir, Oviedo.—Una de subalterno para el Ministerio de Hacienda.

Madrid, 2 de febrero de 1974.

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

MINISTERIO DEL EJERCITO

Venta de material automóvil

La Junta Liquidadora del Material Automóvil del Ejército, anuncia venta pública, para enajenar el material relacionado en los pliegos de condiciones técnicas, expuestos en la Secretaría de la misma (Bipetón de los Herreros, 49, de 16,30 a 18,30), Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases de Parques y Talleres, acto que tendrá lugar en Zaragoza, el día 26 de febrero de 1974, en los locales

que ocupa el Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar, a las diez horas.

Las proposiciones, certificadas y debidamente reintegradas y dirigidas al jefe del Servicio de Automovilismo de la 5.ª Región Militar (Zaragoza), conviene sean remitidas con cuatro días de antelación a la fecha de la celebración de la subasta.

Anuncios a cargo de los adjudicatarios.

Madrid, 6 de febrero de 1974.

Núm. 31

P. 1-1.

HOSPITAL MILITAR DE PALMA DE MALLORCA

Admitiendo ofertas de los víveres y artículos, hasta las once horas de los días 16 y 28 del mes actual, para el concurso del mes de marzo próximo. Informes en la Administración.

Importe de los anuncios a prorrogo.

Palma de Mallorca, 1 de febrero de 1974.

Núm. 30

P. 1-1.

A V I S O

A LOS SEÑORES SUSCRITORES DEL «DIARIO OFICIAL»

Con fecha 7 de febrero será distribuido el euderno del Índice Alfabético del tomo del cuarto trimestre del año 1973 de dicha publicación, correspondiente a las páginas I a V, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, 6 de febrero de 1974.

LA DIRECCION